AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA No. SA MC 2026-10-11-001

EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA-ATLÁNTICO INFORMA A LOS INTERESADOS QUE:

El Municipio de Puerto Colombia- Atlántico, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas que en forma individual o en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación legalmente establecida, estén interesadas en participar en el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA – SA MC 2026-10-11-001**, cuyo objeto es ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO, CON DESTINO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO, VIGENCIA 2026"***

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Conforme a lo estipulado en el numeral 2, literal d) del artículo 2 de la ley 1150 de 2.007, que en su tenor dice "Selección Abreviada". El Decreto 1082 del 2015 y el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 establece que la modalidad de selección abreviada de Menor Cuantía corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse por procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Y procederá en los siguientes casos. "(…)b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (…).Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

Para el caso de la Alcaldía Municipal de Puerto Colombia las cuantías para contratar durante la vigencia 2026 son las siguientes:

MÍNIMA CUANTÍA (10% de la Menor Cuantía)	De 0 a $49.025.340
MENOR CUANTÍA (280 SMMV)	De $49.025.341 a $490.253.400
LICITACIÓN PÚBLICA	De $490.253.401

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos de la presente invitación podrán ser consultados a través de la plataforma SECOP II.

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO

El presupuesto para el presente proceso corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($449.999.917).**

ESPECIFICACIONES TECNICAS (Ver anexo de especificaciones técnicas).

CONDICIONES PARA PARTICIPAR (Ver capitulo "REQUISITOS HABILITANTES" proyecto de pliego de condiciones).

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de será de quince días (15) días contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución.

VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley, las veedurías ciudadanas son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección.

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados en participar en el presente proceso, podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones dentro del plazo previsto en el cronograma a través de la plataforma SECOP II.

ACUERDO COMERCIAL:

El Municipio de Puerto Colombia por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección y aplicando excepción al presente tipo de contratación, se obtiene como resultado que el presente proceso de selección se encuentra cobijado por tratados de libre comercio de Triángulo Norte – Guatemala y, adicionalmente se deberá tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN a los cuales se les deba dar trato de nacionales a oferentes extranjeros.

CRONOGRAMA:

SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SECOP II.

Dado en Puerto Colombia – Atlántico, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

MILENA MENDOZA SUAREZ
Secretaria General